



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), siete (7) de marzo de 2023.

HORA: 03:00 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20200000500**
DEMANDANTE: JUANA MARIA VILLA ALONSO
DEMANDADA: FULLER MANTENIMIENTO Y SOC. MEDICA QUIRURGICA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JUANA MARIA VILLA ALONSO
Apoderado demandante	JUAN SEBASTIÁN BASTO JARAMILLO
Apoderado Soc. Médica Quirúrgica	JAIME ALBERTO LEYVA ROJAS

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se recaudó la prueba testimonial de María Alejandra Montoya Cano, Rocío Alejandra Cediél Cortés. El Despacho limitó la prueba testimonial a esas dos testigos, precisando que la testigo faltante escuchó los testimonios anteriores, considerándose contaminada la misma. Se encuentra pendiente de recaudar interrogatorio de parte al Representante Legal de Fuller.

Se decretó un receso y para continuar con la diligencia se señala el día DIEZ (10) DE MAYO DE 2023, A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM).

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94cf2f80edf66b78349ac40fa8be38a99e80ade84ca524ded8d7205ef9f4ece3**

Documento generado en 03/04/2023 06:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>